

# GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

**No. 962** • 11 de enero de 2023

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





## CONTENIDO

DECRETO No. 0471 DE 2022 (diciembre 27 de 2022) ..... 3  
POR EL CUAL SE DESIGNA AL DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE  
BARRANQUILLA ANTE LA COMISIÓN DE VEEDURÍA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0471 DE 2022**  
(diciembre 27 de 2022)**POR EL CUAL SE DESIGNA AL DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ANTE LA COMISIÓN DE VEEDURÍA  
DE LAS CURADURÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

**El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, los artículos 9 y subsiguientes de la Ley 489 de 1998, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 0228 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de delegación y desconcentración de funciones, entre otros.

Que, en concordancia con la disposición anterior, el artículo 315, ibidem, señala lo siguiente: "*Son atribuciones del alcalde: (...) 3º) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)*"

Que los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998 regulan la delegación de funciones de las autoridades administrativas.

Que en los artículos 2.2.6.6.9.1. y 2.2.6.6.9.2. del Decreto 1077 de 2015 se establece el régimen de las Comisiones de Veeduría de las Curadurías Urbanas, sus integrantes, funciones, requisitos, convocatorias y demás aspectos propios del funcionamiento de este órgano de control.

Que el Decreto 0228 de 2021 conformó la Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas del Distrito de Barranquilla, en cuyo artículo 1 se señala que estará integrada por, entre otros, el alcalde distrital o su delegado, quien la presidirá.

Que, mediante Decreto 0259 de 2022, se designó como delegado del alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ante la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas al Secretario Distrital de Planeación, código y grado 020-05 Dr. Juan Manuel Alvarado Nivia.



Que, mediante Resolución No. 002872 de 2022 fue nombrada de carácter ordinario en el cargo de Secretario de Despacho, código y grado 020-05, la señora Diana María Miguel Mantilla.

Que, en virtud del cambio de la persona que ejerce el cargo de Secretario Distrital de Planeación, es procedente derogar lo dispuesto en el Decreto 0259 de 2022 para que la designación se efectúe a la persona que ejerce el cargo de Secretario de Despacho, código y grado 020-05.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1. Delegado.** Designar como delegado del alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ante la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas al Secretario Distrital de Planeación, código y grado 020-05.

**Artículo 2. Informes.** El delegado deberá presentar un informe al despacho del alcalde, cuando actúe en virtud de la presente delegación:

**Artículo 3. Vigencia y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 0259 de 2022 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. el día 27 de diciembre de 2022

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.



# Página en blanco





# ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

